

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.555

Martes 22 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2870983

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 5 de agosto de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 272/91/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/37/2024, de 2024; la resolución N° 36 de 2024 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA N° 272/37/2024, de 14 de junio de 2024, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe División Desarrollo Urbano.

b) Que, por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Jefe de División Desarrollo Urbano.

c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación para Jefe de División Desarrollo Urbano en primer lugar a don Sebastián Araus Sieber, RUN N° 15642794-2, Profesional Suplente grado 5 EUR, Jefe Departamento Gestión Urbana, de la División Desarrollo Urbano; en segundo lugar, Diego Labbé Pinto, RUN N° 14121172-2, Profesional contrata grado 5 EUR, con función directiva, y en tercer lugar, don Jorge Milton Alcaíno Vargas, RUN N° 10070520-6, Jefe Departamento Planificación y Normas Urbanas grado 5 EUR, todos de dotación de la División Desarrollo Urbano.

d) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente,

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe de División, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 1, Sebastián Araus Sieber, RUN N° 15642794-2 a contar del 22 de junio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2870983

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Jefe de División, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 2, Diego Labbé Pinto, RUN N° 14121172-2 a contar del 22 de junio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe de División, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 3, Jorge Milton Alcaíno Vargas, RUN N° 10070520-6 a contar del 22 de junio de 2026, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

